

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 JUN. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Ushuaia Enf. Rosa GANDARILLAS D.N.I. N° 13.457.226; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de una Bandera, para los representantes de enfermería para que puedan participar de los diferentes eventos y actos que se realizan a nivel Provincial.

Que teniendo en cuenta el trabajo que llevan adelante para los habitantes de nuestra comunidad, esta Presidencia, de alguna manera quiere reconocer el trabajo que realizan día a día por lo que ha accedido a lo solicitado por la Jefa del Departamento de enfermería.

Que por ello corresponde abonar la factura " B " N° 0015-00032546 correspondiente a Librería RAYUELA, de Luis Oscar HERRERO, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 558,46) en concepto de la compra de una bandera de ceremonia completa.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0015-00032546 correspondiente a Librería RAYUELA, de Luis Oscar HERRERO, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 (\$ 558,46) en concepto de la compra de una bandera de ceremonia completa, para los representantes de enfermería del Hospital Regional de Ushuaia, para que puedan participar de los diferentes eventos y actos que se realizan a nivel Provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

**ARTÍCULO 3°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 183 / 04**

